



Anuncio de licitación

Número de Expediente **39057/2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-03-2024 a las 17:12 horas.



Socorrismo y salvamento en Playas de Orihuela (Alicante)

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 3.986.519,64 EUR.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Importe** 3.808.919,72 EUR.

→ **Subtipo** Otros servicios

→ **Importe (sin impuestos)** 3.147.867,54 EUR.

→ **Contrato Mixto** No

→ **Plazo de Ejecución**

→ 403 Día(s)

→ **Observaciones:** Año 2024: 54 días de temporada alta y 19 días de temporada media. Años 2025, 2026 y 2027: 62 días de temporada alta y 48 días de temporada media; para cada uno de los años. Ampliación del plazo del servicio como criterio de adjudicación.

→ **Clasificación CPV**

- 75241000 - Servicios de seguridad pública.
- 63725000 - Servicios de salvamento y puesta a flote.
- 63725200 - Servicios de embarcaciones de socorro.
- 75252000 - Servicios de rescate.
- 85142000 - Servicios paramédicos.
- 85143000 - Servicios de ambulancia.
- 92332000 - Servicios de playas.
- 98360000 - Servicios marítimos.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento Abierto**

→ **Tramitación Ordinaria**

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Procedimiento Abierto Regulación Armonizada

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=ywgek0F49rVVYjgxA4nMUw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1
→ (03300) Orihuela España
→ ES521

Contacto

→ Teléfono +34 966076100
→ Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 03/04/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1
→ (03300) Orihuela España

Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1
→ (03300) Orihuela España

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela

Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1
→ (03300) Orihuela España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 03/04/2024 a las 23:59
→ Observaciones: Servicio de salvamento y socorrismo y servicio de ambulancia en las playas del término municipal de Orihuela durante las temporadas 2024, 2025, 2026 y 2027.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Fecha aproximada de apertura de ofertas

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 04/04/2024 a las 08:00 horas
→ No pública por licitación electrónica.

Lugar

→ AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

Dirección Postal

→ Pza. Marqués de Arneva, 1
→ (03300) Orihuela España

Tipo de Acto : Privado

→ Condiciones para la asistencia : Es un acto privado.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 04/03/2024

Objeto del Contrato: Socorrismo y salvamento en Playas de Orihuela (Alicante)

→ Descripción del procedimiento

Socorrismo y salvamento en Playas de Orihuela (Alicante)

→ Valor estimado del contrato 3.986.519,64 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 3.808.919,72 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 3.147.867,54 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 75241000 - Servicios de seguridad pública.

→ 63725000 - Servicios de salvamento y puesta a flote.

→ 63725200 - Servicios de embarcaciones de socorro.

→ 75252000 - Servicios de rescate.

→ 85142000 - Servicios paramédicos.

→ 85143000 - Servicios de ambulancia.

→ 92332000 - Servicios de playas.

→ 98360000 - Servicios marítimos.

→ Plazo de Ejecución

→ 403 Día(s)

→ Observaciones: Año 2024: 54 días de temporada alta y 19 días de temporada media. Años 2025, 2026 y 2027: 62 días de temporada alta y 48 días de temporada media; para cada uno de los años. Ampliación del plazo del servicio como criterio de adjudicación.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Alicante/Alacant

→ Código de Subentidad Territorial ES521

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 1

→ Prórrogas: El contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo entre las partes hasta un máximo una anualidad, correspondiente al 2028. En los siguientes términos: Año 2028: inicio del servicio en semana santa (desde el sábado anterior a la Semana Santa hasta el lunes siguiente a la misma) y finalización del servicio al acabar la temporada de baño. Con las siguientes jornadas de trabajo: 62 días de temporada alta y 48 días de temporada media.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo - Será condición especial de ejecución del contrato garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Título habilitante** Habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que contribuyan al objeto del contrato.

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Según lo establecido en la cláusula 11 del PCAP: Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar de las señaladas en el artículo 71 de la LCSP 2017, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que sea exigible, o se encuentren debidamente clasificadas. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Podrán contratar con el sector público las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto. Los empresarios que concurren agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo. Deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción.
- No prohibición para contratar - Según lo establecido en la cláusula 11 del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Estar al corriente en sus obligaciones tributarias.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Según lo establecido en la cláusula 15 del PCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - LA SOLVENCIA TÉCNICA deberá acreditarse por el siguiente medio: a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA del empresario deberá acreditarse por: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior a 1.257.978,15 €. El volumen anual de negocios se expresará mediante una declaración responsable firmada por el licitador, y se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil. **Umbral:** 1257978.15 **Periodo:** ANUAL

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre 1

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Descripción** Deberá anexarse la documentación requerida en la Plataforma VORTAL, Formulario de Respuestas. Declaración responsable conforme al modelo del Documento Único Europeo (DEUC) debidamente firmado, independientemente de que también se deba firmar el archivo. Declaración Responsable conforme al modelo de la Cláusula 15 del PCAP. En caso de concurrir en UTE, la documentación precisa al efecto, como DEUC y Decl. Responsables de las empresas que la componen,

Compromiso de Constitución conforme al modelo de la Cláusula 11 del PCAP etc. En caso de recurrir a las capacidades de otras entidades, compromiso escrito de las mismas de disponer de los recursos necesarios.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre 2

→ **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ **Descripción** En este sobre se incluirá la documentación relativa a los criterios evaluables mediante un juicio de valor (memoria técnica) según lo establecido en el apartado 9.1.a) del Cuadro de Características el Contrato.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre 3

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Descripción** En el Formulario de respuesta de la plataforma VORTAL se deberá contestar a las preguntas en cada uno de los sobres del expediente. Tendrá que cumplimentar los precios unitarios (en su caso) de su oferta teniendo en cuenta las unidades mencionadas en las columnas "descripción" y "unidad". Por tanto, deberá cumplimentar, para cada una de las posiciones existentes el precio unitario (en su caso), expresado en euros, sin IVA, así como el resto de cuestiones indicadas en el cuadro de características del contrato y en la plataforma VORTAL. No obstante, conforme a lo que exija el cuadro de características, la oferta se expresará en precios unitarios, en valor global o en porcentaje de descuento. Además de contestar a las preguntas de la plataforma de licitación electrónica VORTAL, la oferta económica, así como (en su caso) la oferta relativa al resto de los criterios evaluables mediante fórmulas, se formulará conforme al modelo establecido en la Cláusula 15.3. del PCAP. La oferta económica se presentará en caracteres claros, de modo que serán excluidas aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la Entidad Local estime fundamental para considerar la oferta. La oferta deberá ir acompañada de una memoria económica (que deberá incluirse en este sobre 3), detallando los capítulos indicados en dicha Cláusula 15.3. del PCAP. Será obligatorio la presentación del estudio económico-financiero (que deberá incluirse en este sobre) con el fin de que los licitadores justifiquen la coherencia del importe ofertado. En caso de que el licitador no presente la justificación económica la oferta no será admitida y en el caso de que esta no sea coherente, la mesa de contratación solicitará subsanación de la misma.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ **AMPLIACIÓN DEL HORARIO**

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 20

→ **Expresión de evaluación** : Se propone la ampliación del horario del servicio en horas, para el periodo correspondiente a la temporada media y alta. La puntuación se determinará de la siguiente manera: Aumento de 1 h. por jornada para el periodo establecido en temporada media (de 10:00 h. a 20:00 h.) = 10 puntos. Aumento de 1 h. por jornada para el periodo establecido en temporada alta (de 10:00 h. a 20:00 h.) = 10 puntos.

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 20

→ **AMPLIACIÓN DEL PLAZO**

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 50

→ **Expresión de evaluación** : Ampliación del plazo del servicio en número de jornadas. Las jornadas ofertadas se corresponderán con el personal y medios materiales indicados en la dotación de medios para temporada media, según lo indicado en el PPT hasta un máximo de 25 jornadas de ampliación del servicio. A la oferta con el mayor número de jornadas ofertadas hasta un máximo de 25 jornadas adicionales con los medios de temporada media, se le atribuirá la máxima puntuación. Las restantes ofertas se puntuarán aplicando la siguiente fórmula: Puntuación = Máximo de puntos (50) x (Oferta considerada (jornadas) / (Mejor oferta (jornadas))).

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 50

→

OFERTA ECONÓMICA

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : A la oferta económica más baja sobre el presupuesto base de licitación establecido en el apartado de mediciones y presupuestos del proyecto se le atribuirá la máxima puntuación prevista en este apartado. Las restantes ofertas se puntuarán utilizando la siguiente fórmula: Puntuación = Máximo de puntos (10) x (Mejor oferta (€) / Oferta considerada (€)). Quedarán excluidas del procedimiento aquellas proposiciones que superen el presupuesto máximo de licitación. La oferta deberá ir acompañada de una memoria económica, detallando los siguientes capítulos: Gastos de personal. Gastos de medios materiales, vehículos y equipamiento. Gastos financieros y de amortización de bienes materiales a lo largo de la duración del contrato. Costes indirectos: gastos de gestión, e IVA. Será obligatorio la presentación del estudio económico-financiero con el fin de que los licitadores justifiquen la coherencia del importe ofertado. En caso de que el licitador no presente la justificación económica la oferta no será admitida y en el caso de que esta no sea coherente, la mesa de contratación solicitará subsanación de la misma.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ MEMORIA TÉCNICA

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Pza. Marqués de Arneva, 1

→ (03300) Orihuela España

Contacto

→ Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

Presentación de recursos

→ **AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA**

Dirección Postal

→ Pza. Marqués de Arneva, 1

→ (03300) Orihuela España

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ -SE PERMITE: Sí. -OBLIGACION DE INDICAR EN LA OFERTA LA PARTE QUE PRETENDA SUBCONTRATARSE: Sí

-POSIBILIDAD DE PAGOS DIRECTOS A SUBCONTRATISTAS: No Se atenderá a lo dispuesto en la Cláusula 32 del PCAP y apartado 27 de CCT.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000012806047 | UUID 2024-000270126 | SELLO DE TIEMPO Fecha Tue, 05 Mar 2024 17:12:03:510 CET N.Serie
83015579158064830915155223659273061546 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020